



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-1238-24

VISTO: lo dispuesto en los artículos 17 y 18 apartado 1 de la Ley N° 13.981, artículos 17 apartado 3 inciso h) y 18 apartado 1 inciso a) del Decreto N° 59/19, la Resolución P.G. N° 94/19, modificada por la Resolución P.G. N° 95/19 y la Resolución P.G. N° 897/19, el expediente PG.SA-1238/24, y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente tramita la Contratación Directa Menor N° 14/24, Proceso de Compra PBAC N° 2-0131-CME24 tendiente a contratar el servicio anual de mantenimiento preventivo, calibraciones y verificaciones del equipamiento e instrumental pertenecientes al Laboratorio de Genética Forense del Instituto de Investigación Criminal y Ciencias Forenses Norte Junín;

Que dicho trámite fue autorizado a través de la Resolución S.A.Contrataciones N° 50/24 que obra a fs. 37/38;

Que a fs. 40/43 consta la carga del Proceso de Compra N° 2-0131-CME24 en el Sistema de Compras Electrónicas de la provincia de Buenos Aires (PBAC);

Que a fs. 44/56 obra el listado de invitaciones cursadas a los proveedores del rubro objeto de la contratación, a fs. 57 el certificado de publicación en la página web del PBAC y fs. 62 obra la publicación en la página web del Ministerio Público;

Que a fs. 88 obra el Acta de Apertura celebrada el día 20 de septiembre del 2024, donde consta que se recibió una (1) oferta presentada por la firma TECNOLAB SA;

Que a fs. 92 obra el informe técnico-económico sobre la oferta presentada emitido por el Instituto de Investigación Criminal y Ciencias Forenses Región Norte de Junín;

Que a fs. 99/100 obra dictamen de la Comisión Asesora de Preadjudicación aconsejando: 1) declarar desierto los renglones 2), 3) y 4) toda vez que no se recibieron ofertas y 2) desestimar la oferta de la firma TECNOLAB SA para el renglón 1) por resultar contraria al interés fiscal, toda vez que la misma resulta ser un 61,5% superior al justiprecio que rige el presente proceso;

POR ELLO, la señora Jefe del Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución P.G. N°

868/19 modificada por la Resolución P.G. N° 139/21 y teniendo presentes las competencias dispuestas en la Resolución P.G. N° 94/19 modificada por Resolución P.G. N° 897/19,

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el trámite de Contratación Directa Menor N° 14/24 tendiente a contratar el servicio anual de mantenimiento preventivo, calibraciones y verificaciones del equipamiento e instrumental pertenecientes al Laboratorio de Genética Forense del Instituto de Investigación Criminal y Ciencias Forenses Norte Junín, la cual se gestionará a través del Sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires (PBAC) bajo el número de proceso de compra 2-0131-CME24.

Artículo 2°: Declarar desiertos los renglones 2), 3) y 4) en razón de no haberse recibido ofertas.

Artículo 3°: Desestimar la oferta de la firma TECNOLAB SA para el renglón 1) por resultar contraria al interés fiscal, toda vez que la misma resulta ser un 61,5% superior al justiprecio que rige el presente proceso, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Asesora de Preadjudicación obrante a fs. 99/100.

Artículo 4°: Declarar fracasada la Contratación Directa Menor N° 14/24, Proceso de Compra PBAC N° 2-0131-CME24 como consecuencia de lo dispuesto en los artículos 2 y 3 de la presente Resolución.

Artículo 5°: Registrar la presente Resolución y continuar con el trámite correspondiente.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-1238-24

